



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Comas, 14 MAYO 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 0084 -2018-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE

Señor(a):
Director (a) de la Institución Educativa de la UGEL04 .
Presente.-

ASUNTO : Publicidad en Instituciones Educativas de la UGEL04
REFERENCIA : Memorando Múltiple N° 168-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR

Me dirijo a usted con la finalidad de saludarle muy cordialmente y de acuerdo a las facultades conferidas y lo establecido en la Resolución Directoral N° 004-2018-UGEL04, comunicarles que en cumplimiento al documento de la referencia, se dispondrá acciones de supervisión permanentes a la infraestructura de las instituciones educativas de nuestra jurisdicción a fin de verificar su correcto uso y la instalación de PUBLICIDAD O PROPAGANDA no autorizada en el interior y exterior de los locales educativos y garantizar el desarrollo normal del servicio educativo.

Sin perjuicio de lo señalado, se les recuerda que conforme al artículo 55° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, y artículo 135 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Director es la máxima autoridad y el representante legal de la IE, responsable, entre otros, de la gestión en el ámbito administrativo, de garantizar el uso eficiente, mantenimiento y conservación del mobiliario e infraestructura, así como de preservar la independencia y seguridad de los espacios educativos de los estudiantes y adoptar medidas para que la gestión y organización de la jornada escolar se desarrolle sin interferencias.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



LIC. NANCY RUIZ HIDALGO
Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 04

